



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN.
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Enrriego; Comprehender que es de
vno cutivimad necesidad comun
a medio extraordinario p.
cubrir en parte objeto tan intere
sante. = El vccindario deocansa en el
concepto cierto de que el Porito ha
de sustitile y aunque es verdad q. asi
muchos que estan emerado a que
sus fondos no fueran suad que
para comprar y vender sin detencion
en terminos que no puede haver de
porito alguno. Reservado; son los mas
los q. se persuaden que su errable
circuicito es igual a otros Poritos
Cuyo finque fondos, y principal me
tituto es mantenen crecido acopio
de grano con lo que se logra, lo primero
evitar los funesto efectos de su falta
en tiempo de escasez; lo segundo contener
los precios altos con que oprimen al
Publico los monopolistas q. lo almace
nan para ese efecto, y lo tercero q. el
pan se logre con la comodidad que da
de si haver hecho las compras en tiem
po de cosecha; de que se sigue que el

